

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 129/2015

Rawson (Chubut), 09 de noviembre de 2015

VISTO. El Expediente N° 35.525, año 2015, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. PRORROGA CONTRATO OCA SRL (NOTA N° 528/15)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 68) en Dictamen N° 71/15 y al Contador Fiscal a fs. 69) mediante Dictamen N° 232/15 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cumplido archívese.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES